EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 20 de AGOSTO de 2014, siendo las 20:00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCIA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR
TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR
RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR
GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL
GONZALEZ LUCHA, ANTONIO
GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES
BERBEL NAVARRO, JOAQUIN

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros de la Corporación presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Julio pasado, a la que asistieron cinco de los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes y en sus propios términos.

2 - DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2015

Dada cuenta del Decreto 99/2014, de 10 de junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fietas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.015, publicado en el BOJA nº. 118 de fecha 20-06-2014, y vista la Orden de 11 de Octubre de 1,993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes, se acordó designar las siguientes fechas como fiestas locales de este municipio para el ejercicio 2.015:

- Día 24 de Junio, miercoles, fiesta de San Juan Bautista.

- Día 14 de Septiembre, lunes, fiesta del Santísimo Cristo de la Expiración.

3 - PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Visto el oficio del Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, mediante el cual se comunica a este Ayuntamiento la firma, el día 10 de julio de 2014, del convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y la propia Federación, que actúa en representación y defensa de los municipios que la integran, en cuyos términos municipales se ubican centrales de producción hidroeléctrica, embalses y otras instalaciones energéticas, similares de las relacionadas en el artículo 23 del RD 417/2006, en lo concerniente a toda la problemática derivada de la existencia de tales bienes o a su futura implantación, en el ámbito tributario y en especial del Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI), y dado que este Ayuntamiento está afectado por este tipo de bienes especiales,

por unanimidad *de los cinco miembros de la Corporación presentes en la sesión,* **SE ACUERDA:**

1°. Adherirse en todos sus términos al convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Federación Nacional de Asociaciones y municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en Madrid, el 10 de julio de 2014.

2°. Delegar formalmente en la Federación la representación en cuantos trámites correspondan a este Ayuntamiento en relación con los trabajos catastrales de los bienes inmuebles de este municipio a que se refiere el convenio, y así se concrete entre la Federación y este Ayuntamiento, a través de su Asesoría Jurídica.

3°. Trasladar copia certificada de este acuerdo íntegro al Consejo Territorial de la Propiedad inmobiliaria de esta provincia, poniéndolo en su conocimiento, y que a su vez sirva de solicitud de informe de dicho Consejo, como prevé el convenio, e interesando una rápida contestación favorable a este Ayuntamiento, o siguiendo el convenio, comunicado a la propia Federación.

4°. Trasladar también copia certificada íntegra de este acuerdo a la Dirección General del Catastro en cumplimiento también del convenio, con el fin de iniciar a la mayor brevedad cualquiera de los trámites de colaboración previstos.

4 - PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL 2°, 3ER Y 4° TRIMESTRE DE 2013, DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO, PRESENTADA POR SOMAJASA Y PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN COMPENSACIÓN SALDO.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta efectuada por la empresa **SOMAJASA** relativa a la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO**, correspondiente al 2°, 3° y 4° trimestre de 2013.

El resumen general de dicha liquidación es como, seguidamente, se detalla:

CONCEPTO	A FAVOR EXCMO. AYTO.	A FAVOR DE SOMAJASA
Abastecimiento	109.359,78	
Alcantarillado	10.583,28	
Parámetro B		
Derechos de alcantarillado		

Retribución de Abastecimiento		94.676,77
Retribución de Alcantarillado		9.749,88
Saldo modificación padrones anteriores		331,24
Liquidación mayor coste compra agua a C.H.G		33.017,94
IVA 10% S/SALDO LIQUIDACIÓN PADRONES + OTROS CONCEPTOS		1.993,35
Liquidación a cuenta 1° trimestre 2013		2.100,70
T O T A L	**119.943,06**	**141.869,87**

SALDO A FAVOR DE SOMAJASA . . . 21.926,81 €

SALDO A FAVOR DE SOMAJASA LIQUIDACIÓN DEL 1° TRIMESTRE 2013 . . . 6.132,06 €

SALDO ÍNTEGRO 2013 A FAVOR DE SOMAJASA 28.058.87 €

Así mismo, por la referida empresa se propone que, al objeto de cancelar el saldo resultante, se acuerde la afección de cobros de BASURA de los períodos desde el 1°T/2014 hasta el 4°T/2014.

Examinadas suficientemente, tanto la liquidación presentada como la propuesta de compensación, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Servicio de Abastecimiento y Alcantarillado presentada por la empresa **SOMAJASA** correspondiente al 2°, 3° y 4° trimestres del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Aprobar la afección de los cobros de basura que comprende desde el 1°/T 2014 hasta el 4°/T 2014, al objeto de cancelar el saldo resultante, tanto de los trimestres a los que se refiere esta liquidación, como del procedente de la liquidación del 1° trimestre de 2013.

5 - DAR CUENTA DE INFORME EXPLICATIVO DE LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL RDL 4/2012

Se da cuenta, por Secretaria-Intervención, del referido informe explicativo de la evaluación trimestral del Plan de ajuste regulado en el RDL 4/2012 correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, el cual ha sido remitido por correo electrónico a cada uno de los miembros de la Corporación.

6 - DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2T/2014

Se da cuenta, por Secretaría-Intervención, del referido informe de ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del 2014, el cual ha sido remitido a los miembros de la corporación, igualmente por correo electrónico.

7 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

Previa autorización de la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta de la publicación en el B.O.E. nº. 184, de fecha 30-07-14, del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de re cursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:15 del día 20 de AGOSTO de 2014 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	**Fdo. Benito Garzón Jiménez**

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 20 de AGOSTO de 2014, ocupa 5 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario